

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOS.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Los Srs. D. Antonio Lopez Melguizo y D. Jose Manuel Pazo Haro se incorporan a la sesion a lo largo del debate del punto nº 5. No asiste Dña. Lucia Serna Sandoval.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobacion acta sesion anterior.
- 2.- Segregacion U.A. 15-B y Estudio de Detalle 15-B-1. Convenio urbanistico.
- 3.- Segregacion U.A. 30, Estudio de Detalle 30-A y cambio de sistema de actuacion.
- 4.- Respaldo proyecto empresarial y concesion de subvencion. Cambio de nombre de BIONATURA S.L. a DIETETIC & HEALTH S.L.
- 5.- Designacion de obras para los Planes y Programas de Cooperacion Economica Local para 2.003: Centro de Salud.
- 6.- Prestamo para inversiones 2.001
- 7.- Imposicion tasa por publicidad en recintos deportivos y ordenanza fiscal.

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 8.- Dar cuenta liquidacion Presupuesto ejercicio 2.001
- 9.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldia
- 10.- Mociones de los Grupos Politicos
- 11.- Ruegos y Preguntas

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobacion acta sesion anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto a los asistentes si tenian alguna objecion que realizar a las actas de la sesiones anteriores, respondiendo los presentes que no se aprueban por OCHO votos a FAVOR y UNA ABSTENCION, del Sr. Fernandez Jimenez por ausencia en ese momento del Salon de Plenos, las actas correspondientes a la sesion extraordinaria de 2 de julio de 2.002 y sesion ordinaria de 2 de julio de 2.002.

2.- Segregacion U.A. 15-B y Estudio de Detalle 15-B-1. Convenio urbanistico.

Expuesto someramente por la Sra. Concejala de Urbanismo el contenido del Estudio de Detalle se abre un turno de intervenciones; el Sr. Fernandez Jimenez recuerda que mantener la tecnica de la segregacion de las unidades de actuacion dificulta la adquisicion de suelo por el Ayuntamiento, aunque reconoce que dada la estructura de la propiedad en Durcal, de caracter minifundista, no existe otra opcion hasta que se produzca la concienciacion de los vecinos.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregacion de la U.A. 15-B.1, el cual fue aprobado inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 31/05/02 y expuesto al publico por plazo de 15 dias tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 12/06/02 y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 137 de fecha 18/06/02, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en los articulos 117.4, 146 y 149 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relacion con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma andaluza por la que se promulgan como legislacion autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el articulo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local se aprueba definitivamente la segregacion de la U.A. 15-B y el Estudio de Detalle de la U.A. 15-B.1 resultante en los mismos terminos en que se aprobo inicialmente, por unanimidad de los asistentes, DIEZ votos.

3.- Segregacion U.A. 30, Estudio de Detalle 30-A y cambio de sistema de actuacion.

Tras una primera exposicion de la Sra. Concejala de urbanismo el Sr. Fernandez Jimenez pregunta por el cambio del sistema de actuacion, a lo que responde la Concejala de Urbanismo que se realiza a peticion de los propietarios para facilitar la gestion.

Visto el expediente correspondiente a la Segregacion de la U.A. 30, Estudio de Detalle de la U.A. 30-A y cambio de sistema de actuacion de esta ultima, los cuales fueron aprobados inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 03/06/02 y expuesto al publico por plazo de 15 dias tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 12/06/02 y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 138 de fecha 19/06/02, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en los articulos 117.4, 146 y 149 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relacion con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma andaluza por la que se promulgan como legislacion autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el articulo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local se aprueba definitivamente la segregacion de la U.A. 30, el Estudio de Detalle de la U.A. 30-A y el cambio del sistema de actuacion de esta ultima de compensacion a reparcelacion voluntaria en los mismos terminos en que se aprobo inicialmente, por unanimidad de los asistentes, DIEZ votos.

4.- Respaldo proyecto empresarial y concesion de subvencion. Cambio de nombre de BIONATURA S.L. a DIETETIC & HEALTH S.L.

El Sr. Terron Villegas informa que se trata de una mera cuestion de tramite ya que la empresa a la que se concedio esta ayuda, por acuerdo plenario 04/04/02, no ha podido inscribir en el Registro Mercantil el nombre BIONATURA S.L., por lo que es necesario adoptar el mismo acuerdo con el nuevo nombre DIETETIC & HEALTH S.L.

El Sr. Fernandez Jimenez anuncia la abstencion de su Grupo pues ahora, como entonces, cree que debe existir un reglamento previo que regule las condiciones y la cuantia de las ayudas que el Ayuntamiento conceda por este concepto.

Responde el Sr. Terron Villegas que el Ayuntamiento concedera en cada momento las ayudas que el INEM considere suficientes.

Seguidamente el Alcalde somete el asunto a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se aprueba por SEIS votos a FAVOR y CUATRO ABSTENCIONES el siguiente acuerdo:

Respaldar el proyecto empresarial de DIETETIC & HEALTH S.L. y conceder a dicha empresa una subvencion consistente en lo siguiente: el importe equivalente a la cuota del I.A.E. del primer año de vida de la misma, el importe equivalente a la cuota de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y 300 cuñas de publicidad gratuitas en Radio Durcal; todo ello con un coste aproximado de 798,08 euros.

5.- Designacion de obras para los Planes y Programas de Cooperacion Economica Local para 2.003: Centro de Salud.

A lo largo del debate de este punto se incorporan a la sesion los Srs. Pazo Haro y Lopez Melguizo.

La Sra. Ibañez Puerta expone que, aun reconociendo la existencia de numerosas obras por ejecutar, el Centro de Salud es una obra prioritaria para el equipo de gobierno y por eso proponen su inclusion para los P.P.O. y S. del 2.003.

El Sr. Terron Villegas la considera la obra mas importante, merecedora de que todos los recursos disponibles del municipio se pongan al servicio de la misma.

El Sr. Fernandez Jimenez considera un error la ejecucion de esta obra de este modo, a su juicio, el Ayuntamiento debio limitar su aportacion a la adquisicion de los terrenos, dejando la construccion del Centro de Salud integramente a cargo de la Administracion Autonómica; considera excesivo aportar el terreno y el 50% de los gastos de edificacion, ademas de los veinticinco millones de pesetas que se perdieron hace varios años.

El Sr. Megias Cordovilla expone que desde el año 1.999 todos los Centros de Salud que se han construido han contado con aportacion municipal, manifiesta que supondra una considerable mejora de los servicios sanitarios, leyendo una extensa relacion de los servicios que prestara en nuevo Centro de Salud, considera que este proyecto ayudara a Durcal a recuperar su hegemonia en la Comarca, lo que a su juicio justificaria el apoyo de todos los grupos politicos.

El Sr. Pazo, que se incorpora en ese momento a la sesion, protesta por su ubicacion en el Salon de Plenos y el lugar otorgado en el turno de palabra. Aun reconociendo la importancia de disponer de un nuevo edificio para el Centro de Salud, recuerda que la competencia para la construccion de este tipo de edificios es exclusiva de la Junta de Andalucia, considera que el Alcalde ha conseguido una subvencion de

menos doscientos millones de pesetas, cantidad en la que el estima el coste que la obra tendra para el Ayuntamiento de Durcal. Informa que el Consejero de Salud en el Parlamento y el Delegado de Salud ante el anterior Alcalde y el mismo afirmaron que la actual ubicacion del centro de Salud de Durcal es la idonea, por lo que esta obra se desvela como una mera maniobra politica para justificar la mocion de censura. Critica que el Ayuntamiento se comprometa para la ejecucion de una obra que no es de su competencia y sin disponer de recursos financieros y anuncia que dispone el Sr. Alcalde de todo el apoyo politico del Partido Popular para presionar a la Junta de Andalucia para que esta financie totalmente la obra del nuevo edificio.

El Sr. Iglesias Padial afirma que la Consejeria de salud no dispone de fondos para la construccion del Centro de Salud de Durcal, por lo que debe considerarse muy satisfactoria la subvencion de noventa millones de pesetas, afirmando que el coste total del Centro estara en torno a 182 millones de pesetas.

El Sr. Terron Villegas, tras afirmar que estas cuestiones deberian ser debatidas en la Comision Informativa, afirma que el Ayuntamiento tambien ha realizado aportaciones a otras obras, como el Pabellon de Deportes, el Puente de Hierro o la Piscina Cubierta.

El Sr. Fernandez Jimenez recuerda que la construccion de instalaciones deportivas es una competencia compartida entre la Junta de Andalucia y los Ayuntamientos, cosa que no ocurre con los Centros de Salud, cuya competencia es exclusiva de la Junta de Andalucia; establece una comparacion con la construccion de centros de ensenanza, en los que la Comunidad Autonoma financia el cien por cien de las obras. Seguidamente pregunta por la realizacion de unos saneamientos, que en una reciente Comision de Gobierno se afirmo que se realizarian con cargo a los P.P.O. y S. del 2.003. Finaliza su intervencion recordando que cuando ellos gobernaban siempre se consultaba este tipo de obras con la oposicion, proponiendo la ejecucion de las siguientes con cargo a los P.P.O. y S. del 2.003:

- Continuacion de iluminacion en Avenida del Sur.
- Urbanizacion de la Plaza existente junto a la Escuela Taller.
- Continuacion de alcantarillado desde C/ Calvario.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde quien afirma que desde el año 1.999 la construccion de centros de salud es una competencia compartida entre la Junta de Andalucia y los Ayuntamientos gracias a una ley aprobada por el P.S.O.E. y el P.A. Considera que actualmente el servicio sanitario es insuficiente por falta de medios humanos y edificio insuficiente, siendo particularmente grave el caso de urgencias,

dividido entre Padul (atiende a 6. 000 habitantes de un unico municipio) y el de Durcal (atiende 14.000 habitantes de 14 municipios), con el nuevo edificio los dos equipos de urgencias estaran ubicados en Durcal. En cuanto a las obras propuestas por el Grupo andalucista señala que la iluminacion de la Avda. del Sur ya esta contemplada en los P.P.O. y S. del 2.002 y que la Plaza junto a la Escuela Taller esta pendiente de un Estudio de Detalle.

Sometido el asunto a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, se aprueba por SEIS votos a FAVOR (Grupos socialista, independiente e izquierda-unida), CINCO en CONTRA (Grupos andalucista y popular) y UNA ABSTENCION, del Sr. Lopez Melguizo, designar para los Planes y Programas de Cooperacion Economica Local del ejercicio 2.003 la siguiente obra:

- Construccion del Centro de Salud de Durcal.

El Sr. Lopez Melguizo justifica su abstencion por haberse incorporado al Pleno en el momento de la votacion y desconocer el contenido de la propuesta.

6.- Prestamo para inversiones 2.001

El Sr. Alcalde expone una enmienda respecto al informe de la Comision Informativa, consiste esta en que el prestamo se destinara a la financiacion de la adquisicion de una maquina barredora y a las inversiones ejecutadas en el Paraje de Las Cuevas financiadas con recursos ordinarios.

El Sr. Pazo Haro, tras mostrar su sorpresa, "pero no demasiado", porque el punto no sea expuesto por el Sr. Concejal de Hacienda comenta que el anterior equipo de gobierno evaluo el funcionamiento de una barredora mecanica contratandola un dia a la semana, pregunta por los dias que funcionara y el personal que se adscribira a la misma, considera que con 4'5 o 5 millones de pesetas se puede adquirir una barredora que cubra las necesidades del pueblo y, por ultimo, considera habil el cambio de destino del prestamo, inicialmente destinado a la financiacion del deficit producido en la ejecucion de los P.P.O. y S. del 2.001 debido al acuerdo de con los propietarios para que no pagasen lo que les correspondia en esa obra.

El Sr. Fernandez Jimenez critica que se acuda continuamente por el actual equipo de gobierno a solicitar prestamos para financiar inversiones cuando ellos pudieron realizar algunas mas importantes que estas con recursos ordinarios. Critica ademas que siempre se adjudique el contrato de prestamo a la oferta mas cara. Recuerda

que en 15 meses se han pedido prestamos por importe de 32'5 millones, 8 millones y 11 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde expone que el servicio de la barredora un dia a la semana costaba 250.000 pesetas mensuales, que ellos creen mas conveniente disponer de una barredora por el Ayuntamiento y prestar el servicio cuantos dias el pueblo necesite e informa que la adquisicion se realizara tras la realizacion de un concurso que garantice la adquisicion de la mas adecuada.

Se abre un turno de intervenciones en el que el Sr. Pazo afirma que ellos daban los mismos o mejores servicios que los que se prestan ahora sin necesidad de acudir al prestamos, el Sr. Iglesias Padial afirma que se deben dar mas servicios de los que antes se daban y que para ello es necesario gastar mas, cierra el turno el Sr. Alcalde quien explica el contenido del Decreto de saneamiento extraordinario de los Ayuntamientos andaluces que permitira que de este prestamo apenas se paguen intereses y que se subvencione el capital entre el 15% y el 40%.

Visto el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la Comision Informativa se somete a votacion la adopcion del siguiente acuerdo, obteniendo en una primara votacion SEIS votos a FAVOR (Grupos socialista, independiente e izquierda-unida) y SEIS en CONTRA (Grupos andalucista y popular), repetida la votacion, conforme dispone el articulo 46.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, se obtiene el mismo resultado, por lo que se entiende adoptado el acuerdo por el voto de calidad del Presidente.

“Vista la necesidad de acudir al credito a largo plazo para la financiacion de determinadas inversiones, unas previstas en el presupuesto y otras ya ejecutadas con recursos ordinarios, que son las siguientes:

Adquisicion de Maquina Barredora.....	51.090 €
Paraje de Las Cuevas.....	14.910 €

Visto el informe de Intervencion.

Se acuerda lo siguiente:

Concertar una Operacion de Prestamo en las siguientes condiciones:

Importe: 66.000 €

Plazo amortizacion: 10 años, con uno de carencia.

Interes: EURIBOR + 1,25%
Comision de Apertura: 1%
Comision por reembolso anticipado: 0%
Entidad Financiera: Caja General de Ahorros de Granada

7.- Imposicion tasa por publicidad en recintos deportivos y ordenanza fiscal.

El Sr. Molina Haro expone el contenido de una ordenanza que regula la colocacion de publicidad fija en las instalaciones deportivas, considerando como no sujeta a la misma la publicidad en soporte movil, que se permite instalar a los equipos deportivos durante la celebracion de las pruebas en que ellos participen.

El Sr. Pazo Haro propone que la gestion de la publicidad se haga por un consorcio integrado por todos los clubes deportivos que usan el pabellon y que el destino de los fondos obtenidos sea el mantenimiento del pabellon.

El Sr. Hortas Gutierrez considera que el retraso en la aprobacion de la ordenanza ha costado al municipio 18.120 euros, suponiendo un rendimiento del 50%, estima que se produce una competencia desleal por parte de los clubes que cobran a las empresas por la publicidad que ellos mismos instalan, por lo que cree necesario que en las instalaciones deportivas exclusivamente se exhiba publicidad sujeta a la ordenanza. Considera que los precios propuestos son abusivos, proponiendo 360 euros para el pabellon y 240 para el campo de futbol, corriendo a cargo de la empresa anunciante la realizacion material del anuncio. Termina preguntando por el procedimiento de gestion de la publicidad.

El Sr. Alcalde responde que la ordenanza no se ha traído al Pleno hasta que se encontrado suficientemente madura, considera que los precios propuestos por el Sr. Hortas son practicamente los mismos que los propuestos por el Equipo de Gobierno, si se descuenta el coste de la elaboracion del cartel, considera interesante y merecedora de un estudio mas sosegado la propuesta de un Patronato que, desvinculado de la gestion politica, gestionara las tasas por utilizacion y publicidad del pabellon. Para la gestion de la publicidad esta pensado la intermediacion de un comercial que facturaria al Ayuntamiento, añadiendose esta circunstancia a la ordenanza si fuera preciso.

Abierto un segundo turno de intervenciones el Sr. Molina Haro responde que la publicidad movil esta consensuada desde hace tiempo con los clubes deportivos y no es competencia desleal, el Sr. Pazo Haro cree que el Patronato resolveria problemas como los del comercial, el Sr. Hortas Gutierrez señala que durante el ultimo año el Ayuntamiento no ha percibido ningun ingreso por la gestion de la publicidad, mientras

que el club al que pertenece el Sr. Molina Haro ha obtenido mas de 400.000 pesetas, estima que con tres concejales liberados bien podria uno dedicarse a la gestion de la publicidad, el se ofrece a realizarlo gratuitamente, cerrando su intervencion con la afirmacion de que no se pueden seguir haciendo prevalecer los intereses de los clubes de futbol sobre los del Ayuntamiento.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde quien recuerda que el pabellon es municipal, pero no asi los clubes.

Dadas las distintas propuestas planteadas el Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que es sometida a votacion y adoptada por SIETE votos a FAVOR (Grupos socialista, independiente, izquierda-unida y popular) y CINCO en CONTRA (Grupo andalucista).

ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dar cuenta liquidacion Presupuesto ejercicio 2.001

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolucion por la que se aprueba la liquidacion del ejercicio presupuestario 2.001, la cual arroja los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.001
A) Derechos Reconocidas Netos	535.798.120
B) Obligaciones Reconocidas Netas	523.091.704
C) Resultado Presupuestario	12.706.416
D) Desviaciones positivas de financiacion	60.231.045
E) Desviaciones negativas de financiacion	11.653.396
F) Gastos financiados con R.L.T.	33.086.778
G) Resultado de operaciones comerciales	0
H) Resultado Presupuestario ajustado	-2.784.455 ptas.

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	31/12/2.001
A) Deudores pendientes de cobro	114.919.185
B) Acreedores pendientes de pago	196.002.767
C) Fondos Liquidos de Tesoreria	60.587.861
D) Remanente Liquido de Tesoreria	-20.495.721

E) Remanente para G.F.A.	63.971.330
F) Remanente para Gastos Generales	-84.467.051 ptas.

Seguidamente explica el resultado presupuestario negativo por la mayor actividad municipal, considerando que debe primar atender a las necesidades del pueblo que el ahorro en la gestion economica, a la vez que considera necesario obtener mas recursos para atender a los gastos. Ademias justifica el resultado negativo por la imputacion al ejercicio de obligaciones de ejercicios anteriores como el canon de vertidos, habiendo la Confederacion Hidrografica del Sur notificado en el 2,001 los correspondientes a los ejercicios 1.997 a 2.000.

Para el Sr. Pazo la gestion municipal deberia consistir en disponer los gastos con los recursos existentes, consiguiendo el deficit cero, critica la politica del P.S.O.E. por generar deficits todos los años prestando los mismos servicios que antes se prestaban, lo que a su juicio, demuestra unicamente una malisima gestion del equipo de gobierno. Expone que durante el año que el gestiono la Concejalía de urbanismo se asfaltaron mas de siete kilometros de calles, se compro una maquina retroexcavadora, se adquirieron los terrenos para un colegio... y aun asi hubo un resultado presupuestario de + 42 millones de pesetas.

El Sr. Iglesias Padiál considera que no es posible dar mas servicios sin pagar mas, considera que si hubiera continuado la gestion del anterior equipo de gobierno el resultado presupuestario negativo hubiera sido de mas de 100 millones de pesetas, por lo que considera que el resultado presupuestario negativo es debido a la gestion del Partido Andalucista.

El Sr. Fernandez Jimenez recuerda que todos los resultados presupuestarios de su gestion ha sido positivos, y que con ello han pagado parte de las deudas que el P.S.O.E. habia dejado pendientes cuando ellos accedieron al gobierno. Estima en 5'5 millones mensuales la desviacion del gasto atribuible al actual equipo de gobierno y se pregunta si los ciudadanos han apreciado una mejora en la calidad de los servicios que justifique ese importe.

El Sr. Megias Cordovilla defiende el modelo de gestion de los actuales gobernantes, considerando que los anteriores ahorran por su inactividad. Refiere una serie de servicios que a su entender han mejorado considerablemente, como es el de limpieza viaria, recogida de basura, asfaltado de calles, educacion, policia local, deportes... etc.

El Sr. Alcalde considera que el anterior modelo de gestión “caduco democráticamente” hace un año y que ellos pese a la mayor actividad han tenido, en términos reales, un resultado presupuestario positivo. Manifiesta que jamás creara en el déficit cero mientras existan diferencias entre los ciudadanos.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde da por concluido el debate, dándose la Corporación por enterada.

9.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía

El Sr. Secretario informa que no se han aprobado Resoluciones por la Alcaldía desde el último Pleno celebrado, a excepción de la debatida en el punto anterior.

10.- Mociones de los Grupos Políticos

El Sr. Secretario informa que no se han presentado mociones para este Pleno.

11.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Pazo Haro pregunta por los contactos mantenidos por el tema de “Agua Durcal”; ruega que todos los grupos políticos se unan a la presión que realizará el P.P. para que el Centro de salud de Durcal sea financiado íntegramente por la Junta de Andalucía.

El Sr. Fernández Jiménez ruega que se intensifiquen las medidas de control del tráfico.

El Sr. Melguizo Rodríguez pregunta por la Piscina Municipal.

El Sr. Hortas Gutiérrez pregunta por el compromiso, asumido en el último Pleno, de traer a este los estatutos del Consejo de Servicios Sociales; ruega que se adopten medidas para evitar el incumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en instalaciones deportivas, tal y como ocurrió durante las “24 horas de fútbol sala”; critica al Sr. Terrón Villegas por considerar a la Sociedad Benéfica La Esperanza como una entidad para la subvención de alcohólicos terminales, atribuyendo la animadversión de este concejal hacia la Sociedad a los malos resultados electorales de sus representantes en dicha entidad; recuerda que desde hace dos años el Grupo andalucista

celebraba una “fiesta de los mayores” el Día de Andalucía; critica la gestión de los fuegos artificiales y las fiestas; por último, pregunta si las personas que han realizado el curso de ayuda a domicilio han sido incorporadas a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Molina Haro responde que en el pabellón de deportes únicamente se han vendido bebidas alcohólicas mientras el Sr. Hortas Gutiérrez fue Concejal de Deportes.

La Sra. Puerta Ibañez recuerda que el Partido Andalucista contrató la misma pirotecnia que contrataba el Partido Socialista.

El Sr. Terron Villegas afirma que I.U.-C.A. nunca se ha presentado a las elecciones a la Sociedad Benéfica La Esperanza y aprovecha la ocasión para criticar nuevamente la venta de bebidas alcohólicas por dicha Sociedad.

El Sr. Alcalde explica que los estatutos del Consejo de Servicios Sociales no se ha traído a este Pleno por las vacaciones de la Concejala de Asuntos Sociales, pero se traerá en el de septiembre; la piscina municipal está pendiente, dice, de que la Consejería de Deportes informe de la idoneidad de los nuevos terrenos propuestos; la policía local ha modificado su plan de vacaciones para garantizar la máxima presencia policial el mes de agosto; se adhiere a las presiones del Partido Popular para la financiación íntegra del Centro de Salud por la Junta de Andalucía; en cuanto al tema de “Aguas Durcal” ha mantenido contactos con ambas partes, el concesionario y los titulares del derecho preferente de explotación, los cuales disponen de un plazo de un año para presentar el proyecto de explotación ante la Dirección General de Minas, anunciando que algún día habrá que afrontar un proceso contencioso-administrativo por la resolución de la concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 00 horas, cuarenta y cinco minutos del día siguiente al de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión con el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 30 de julio de 2.002, consta de 13 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2866 al GR 2878.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO